

PROGRAMA 46UE

C21 I05 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES, EL EQUIPAMIENTO, LAS TECNOLOGÍAS, LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN DIGITALES UNIVERSITARIOS

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El Ministerio de Universidades coordina la inversión C21.I5 “Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarios”. Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la modernización del sistema universitario español a través del impulso a proyectos e iniciativas en el ámbito de la digitalización para el periodo 2021-2023.

Estas ayudas van dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización; reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado; impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico y transversal e impulsar la formación y la captación de talento digital, con el objetivo de incrementar el índice de digitalización del sistema universitario español en un 10%.

Los fondos que las universidades reciban podrán ir a proyectos de la propia institución y a proyectos conjuntos e interuniversitarios de mayor envergadura. El objetivo es que estos proyectos generen soluciones que sean susceptibles de poder ser aprovechadas por el conjunto de las universidades públicas, por lo que tendrá impacto en el conjunto del sistema universitario público y se desplegará en todo el territorio estatal.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Creación de empleo de calidad en uno de los sectores clave para la recuperación y reconstrucción económica del país como el sector del conocimiento y la investigación, especialmente en aquellas áreas de conocimiento emergentes y transversales, en el que se realiza hoy día la mayor parte de la producción científica del país y cuya transferencia de conocimiento al mundo empresarial es fundamental.

Adaptar la educación superior a la sociedad actual. Poner el foco en los estudiantes para mejorar la formación, la accesibilidad a servicios, la personalización de la formación, etc.

Introducir decisiones educativas basada en datos. Convertir los datos en activos gestionados puesto que ellos son la base sobre la que se sustenta la transformación digital.

Estimular la innovación y transformación digital desde la universidad. Las universidades pueden convertirse en actores centrales en los procesos de transformación digital que se están produciendo en nuestras sociedades y, en particular, en las zonas en declive demográfico.

Desarrollar proyectos estratégicos en el ámbito de la innovación educativa. Se pretenden poner en marcha un conjunto seleccionado de proyectos de carácter estratégico en el ámbito de la formación digital y la Educación Superior.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Las universidades beneficiarias deberán acometer inversiones en materia de digitalización y transformación digital en el ámbito docente, de gestión o de gobernanza, susceptibles de enmarcarse en alguna o en varias de las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Mejora de equipamiento digital: Se efectuarán intervenciones que supongan la modernización, adecuación y mejora de equipamiento e infraestructura tanto en Aulas Universitarias como en servidores para la docencia, así como acciones para la reducción de la brecha digital entre el profesorado, personal de administración de servicios y estudiantado.

Línea 2. Educación Digital: Se podrán financiar proyectos que acometan inversiones para la mejora de los entornos de aprendizaje digital, el diseño de procesos de soporte en docencia digital, servicios de supervisión y evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje.

Línea 3. Contenidos y programas de formación: Se podrán financiar proyectos de desarrollo de materiales, contenidos, recursos y repositorios, dirigidos a diversos fines: a mejorar la oferta digital para la comunidad estudiantil, a cubrir dominios estratégicos con el fin de organizar programas formativos novedosos, a la formación del profesorado en competencias digitales, a atender necesidades de recualificación profesional.

Línea 4. Plataformas de servicios digitales: Se podrán financiar proyectos que apuesten por el desarrollo de soluciones digitales orientadas a la mejora y adaptación de otros servicios de gestión universitaria, no centrados necesariamente en la docencia.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021 ^(*)	2022 ^(**)	2023 ^(***)	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	78.880,00	22.030,00	8.530,00	--	--	--	109.440,00
Otra financiación	--				--	--	--	--
Total	--	78.880,00	22.030,00	8.530,00	--	--	--	109.440,00

(*) Sistema universitario salvo UNED: 65.700,00 miles de euros, UNED: 9.150.00,00 miles de euros.

(**) Sistema universitario salvo UNED: 11.150,00 miles de euros, UNED: 10.880.000,00 miles de euros.

(***) UNED: 8.530,00 miles de euros.

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

Todas las actuaciones realizadas en ejecución de las cuantías concedidas por el presente Real decreto, deberán contribuir a un incremento del índice de digitalización del sistema universitario en su conjunto del 10% respecto a 2019. A estos efectos, el "índice digital universitario" estará constituido por los siguientes componentes:

- Número de aulas con sistemas de videoconferencia y grabación de clases.
- Número de profesores que utilizan sistemas de videoconferencia y grabación para la docencia.
- Número de estudiantes ayudados con préstamos de equipos o acceso a conectividad.
- Número de profesores formados en herramientas de tecnologías educativas para la formación online.
- Número de proyectos para desarrollos en transformación de tecnologías educativas.
- Nivel medio de competencia digital del profesorado universitario (European Framework for the Digital Competence of Educators).
- Número de objetos de aprendizaje o recursos multimedia en repositorios libres para Educación Superior.
- Número de centros universitarios conectados a 100 GB.
- Número de kilómetros de fibra desplegados en redes del sistema académico.
- Número de universidades con refuerzo en ciberseguridad mediante servicio de navegación segura (DNS firewall).